MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 125-2017-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 29 DE MARZO DEL 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El **Memorándum Nº 0051-2017-AL/JEMS-MPB,** suscrito por el Titular de la Entidad, sobre la **MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 174-2016-AL/JEMS-MPB**, referente a la **DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA EMITIDOS POR LOS ÓRGANOS CONFORMANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que Los Gobiernos Locales gozan de **AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA** en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 22 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que son atribuciones del Alcalde implementar bajo responsabilidad las recomendación contenidas en los informes de Auditoria

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº120-2016-CG, de fecha 3 de mayo del 2016, publicada el 4 del mismo mes y año, se aprobó la Directiva Nº006-2016-CG-GPROD "implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", establecido que el Titular de la Entidad, es el responsable de designar a un funcionario de la entidad, responsable del monitoreo del proceso de implementación t seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº174-2016-AL/JEMS-MPB**, de fecha 07 de Octubre del 2016, se **Designa al Mag. Eco. WILMER FÉLIX MARTINEZ PALOMINO – GERENTE DE PLANEMAIENTO Y PRESUPUESTO**, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, en la Municipalidad Provincial de Barranca.

Que, mediante **Memorándum Nº051-2017-AL/JEMS-MPB**, el Titular de la entidad indica que se debe cambiar el cargo que actualmente ocupada dicho funcionario, en este caso el de Gerente Municipal.

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **MODIFICAR** la **Resolución de Alcaldía N° 427-2016-AL/JEMS-MPB**, de fecha 07 de Octubre del 2016, respecto a la **DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA EMITIDOS POR LOS ÓRGANOS CONFORMANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, en el extremo de **ACTUALIZAR** el cargo del funcionario responsable quedando de la siguiente manera: **MAG. ECO. WILMER FÉLIX MARTINEZ PALOMINO – GERENTE MUNICIPAL.**

ARTICULO 2°.- **PONER** de conocimiento a las áreas administrativas e interesados, para los fines pertinentes del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE